

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2026/08956 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XXXI Concurso Escolar de Dibujo de los Premios Literarios Ciudad de Alzira 2026. Identificador BDNS: 918046.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918046>.

Primero. Objeto:

El objeto de estos premios es fomentar la creatividad artística y dar a conocer la existencia de los Premios Literarios Ciudad de Alzira entre los estudiantes de nuestra ciudad, tanto de Educación Infantil, 5 años, Primaria, como de Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos y Educación Especial. El lema para esta convocatoria es "Un viaje al pasado: la antigua Al-Gezira". En la isla del Xúquer de los siglos IX al XIII residía la población musulmana. La Ciudad estaba rodeada de murallas, en su interior predominaban las calles estrechas. También disponía de los famosos baños árabes, mercados y mezquitas... además de una ciudad cultural muy rica (poetas, médicos, filósofos...). Con la llegada de Jaime I el 30 de diciembre de 1248 a la ciudad, poco a poco se va transformando por la influencia de la cultura cristiana y el poder de la Corona de Aragón.

Segundo. Beneficiarios:

Puede participar en este concurso todo el alumnado de 2.º ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos Formativos y Educación Especial de los centros públicos, concertados y privados de Alzira, con trabajos individuales o colectivos.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 22 de octubre de 2026.



Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 1.050 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3261 48001 de la Regiduría d' Educació i Infancia del año 2026, del Presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2026.

Para cada una de estas siete categorías se concederán tres premios, otorgados por la concejalía de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Alzira. El primer premio de 60 €, el segundo de 50 € y el tercero de 40 €.

Los trabajos se clasifican en las categorías siguientes:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil, 5 años
- Primer Ciclo de Educación Primaria
- Segundo Ciclo de Educación Primaria
- Tercer Ciclo de Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato y Ciclos Formativos
- Educación Especial (alumnado de centros de Educación Especial o de centros ordinarios con ACIS)

Habrà también un Premio Especial, una selección de títulos de Ediciones Bromera, para el centro que haya participado con el mayor número proporcional de participación, en relación a su matrícula real, y que, además, a criterio del jurado haya representado mejor en conjunto el tema de la convocatoria.

Sexto. Documentación:

1. Los trabajos que se presentan pueden utilizar libremente cualquier material o técnica plástica: lápiz, rotuladores, pinturas de madera, ceras, acuarelas, pintura al temple, óleo, mosaico, collage, etc., y se evitarà incluir elementos que se puedan desapegar fácilmente.

2. Temáticamente, los dibujos se tienen que adecuar al lema propuesto como título en la convocatoria de este año: "Un viaje al pasado: la antigua Al-Gezira". En la isla del Xúquer de los siglos IX al XIII residía la población musulmana. La ciudad estaba rodeada de murallas, en su interior predominaban las calles estrechas. También disponía de los famosos baños árabes, mercados y mezquitas... además de una ciudad cultural muy rica (poetas, médicos, filósofos...). Con la llegada de Jaime I el 30 de diciembre de 1248 en la ciudad, poco a poco se va transformando por influencia de la cultura cristiana y el poder de la Corona de Aragón.

Llega el momento de coger papel, muchos colores, lápices y un pellizco de imaginación para recrearlos y participar. Imagina que pudieras volver a visitar la Alzira medieval y qué te encontrarías. Haz un dibujo de la antigua ciudad y/o algunos de sus habitantes que muestran la convivencia de las dos culturas.

3. La medida de los trabajos tiene que ser en un formato DIN A4, en horizontal o en vertical, y se tiene que utilizar como apoyo papel fuerte o cartulina de la misma medida, sin márgenes. No se tendrán en cuenta los trabajos presentados que no reúnan las características de los dos últimos apartados.



4. Solo se puede presentar individualmente una obra por autor o autora. En el caso de una obra colectiva, se permite la presencia de un autor o autora que también presente una obra individual. Al dorso de cada dibujo se tiene que anotar obligatoriamente, con letra legible, el nombre y los apellidos de quienes ha hecho el dibujo, la edad, el nivel de estudios, el centro educativo y la población.

5. Cada centro tiene que hacer una selección de los trabajos hechos y, después de la primera selección, solo podrá presentar a la fase del jurado un máximo de quince trabajos por cada categoría y línea educativa (por ejemplo, los centros de una línea pueden presentar 15; los centros de dos líneas, 30...).

6. Se aceptan también las obras que se presenten de manera individual, siempre que el centro donde se estudie no participe en el concurso.

7. Los trabajos seleccionados en los centros educativos se tienen que presentar al Departamento de Educación del Ayuntamiento de Alzira (c/ Rambla 23, 2.ª planta) hasta el jueves 22 de octubre de 2026, con un documento adjunto firmado por el director o la directora en el que ha de constar el número total de trabajos presentados (seleccionados y no seleccionados) y el número total de alumnado del centro. Además, se tiene que acompañar el documento de una relación con los nombres de quienes han hecho los trabajos elegidos para la segunda fase.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 1 de julio de 2026.—La alcaldesa, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.

